

Información sobre nuevo Reglamento General de Protección de Datos

Estimado/a afiliado/a:

El próximo 25 de mayo será de plena aplicación y de obligado cumplimiento el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que viene a modificar algunos aspectos del régimen normativo actual en materia de protección de datos y contiene nuevas obligaciones para los responsables del tratamiento de datos de carácter personal.

La ONCE está acometiendo desde hace meses la implementación del plan de actuación aprobado en 2017 por el Comité de Seguridad de Datos con el fin de dar debido cumplimiento a las nuevas disposiciones establecidas por el RGPD y que el próximo 25 de mayo los tratamientos de datos de los que es responsable estén totalmente adaptados a las mismas.

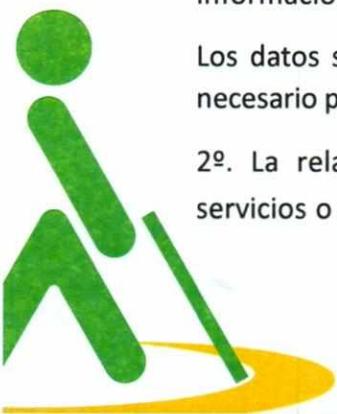
Durante todos estos años, la ONCE ha venido tratando los datos de las personas afiliadas en base al consentimiento expreso o manifestación afirmativa otorgados por cada uno de Ustedes y siempre al amparo legal correspondiente según la normativa vigente en materia de afiliación. Por este motivo, los tratamientos iniciados con anterioridad a la plena aplicación del RGPD sobre la base del consentimiento o de la ley seguirán siendo legítimos, de conformidad con el citado Reglamento.

Concienciados profundamente con el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y, sobre todo, con el respeto y garantía del derecho fundamental a la protección de datos y en base al principio de transparencia e información a los interesados y de responsabilidad proactiva que inspiran el RGPD, la ONCE considera necesario informarle de lo siguiente:

1º. Continuará tratando sus datos personales (identificativos, económicos, de salud, etc.) como hasta ahora ha venido haciéndolo, con el máximo respeto a la confidencialidad y seguridad de los mismos y para las finalidades principales derivadas de la relación de afiliación que le vincula con la ONCE, así como para el envío de información institucional sobre el Grupo Social ONCE.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación de afiliación y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de las mismas.

2º. La relación de afiliación a la ONCE conlleva que determinadas prestaciones, servicios o actividades, pueden ser realizadas en el seno de la comunidad de personas



jurídicas de “la ONCE y su Fundación”, constituidas por la ONCE, la Fundación ONCE, el Grupo Empresarial de la ONCE y su Fundación y aquellas otras entidades de naturaleza societaria, asociativa o fundacional, con fuerte vinculación a aquélla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de los vigentes Estatutos, y, en consecuencia, resulte necesaria la cesión a esas terceras entidades de los datos personales de las personas afiliadas.

3º. La ONCE ha nombrado a María Luisa Muñoz Delegada de Protección de Datos, con quien se puede contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, de 28014 Madrid.

4º. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, actualmente denominado supresión, y oposición, cuyo ejercicio estaba ya reconocido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se han visto ampliados por el RGPD a los derechos de limitación del tratamiento, oposición al tratamiento y a la portabilidad, así como a la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos. No obstante, la revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento inicial. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la Dirección General de la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La solicitud deberá ir acompañada de una copia del DNI del solicitante que acredite su identidad.

5º. Por último, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que la ONCE ha vulnerado los derechos que como interesado tiene reconocidos en la legislación aplicable.



Madrid, a 18 de mayo de 2018.

Jorge Iniguez Villanueva
Director General Adjunto de Coordinación y
Recursos Humanos y Generales.